

encuentra en situación de acudir como licitador a dicho concurso.

A este efecto, se compromete a tomar a su cargo el suministro de todas y cada una de las unidades que se detallan en los lotes que a continuación se especifican, y por los precios que se indican:

Lote ..... Precio por unidad: ..... Total: ..... Plazo de entrega: .....

Hace constar que se compromete a efectuar la entrega en los plazos señalados anteriormente y que si transcurriesen sin que los materiales hubiesen llegado a su destino a abonar una multa del 5 por 100 del importe del presupuesto por un mes de retraso; el 10 por 100 del importe del presupuesto por dos meses de retraso; el 15 por 100 del importe del presupuesto por tres meses de retraso, y así sucesivamente, sea cual fuere la causa del retraso.

(Si el licitador desea introducir modificaciones en su propuesta, rellenará lo que sigue, que será tachado en caso contrario.)

En virtud de las facultades otorgadas por la Ley, ofrece realizar el suministro de ..... a base de las modificaciones detalladas en los planos y especificaciones técnicas que se acompañan a la presente propuesta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 12 de agosto de 1961.—El Subsecretario, P. D., Lorenzo Vilas.—3.433.

**RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso de adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.**

Aprobada la adquisición de mobiliario (primera fase) con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona,

Esta Subsecretaría convoca concurso público para la adjudicación del servicio en las siguientes condiciones:

1.ª Lote único por un importe de 3.490.751,20 pesetas.

2.ª Las ofertas deberán versar sobre todas las unidades que lo integran.

3.ª A partir del día 15 de agosto comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 16 de septiembre próximo. La documentación se entregará en el Registro General del Ministerio durante las horas hábiles.

4.ª Los planos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras durante el plazo de presentación de documentos.

5.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, que contendrá la siguiente inscripción: «Para el concurso de mobiliario (primera fase) con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, 1961.» Seguidamente se firmará por el autor de la proposición.

Se acompañará en sobre abierto, que contendrá la misma inscripción que el sobre cerrado, la documentación que se detalla en el pliego de condiciones particulares.

6.ª A las doce de la mañana del día 5 de octubre próximo se reunirá la Mesa del concurso en la sala de Juntas de la Subsecretaría para proceder a dar cumplimiento en lo que se previene en el artículo quinto del pliego de condiciones particulares.

7.ª La fianza definitiva a constituir por los adjudicatarios, el abono de gastos de inserción, publicación, notariales, fiscales, etcétera, etc., se verificará de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ..... provincia de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso convocado para la adjudicación de ....., con destino a ....., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicho concurso.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo el sumi-

nistro de todas y cada una de las unidades que se detallan en los lotes que a continuación se especifican y por los precios que se indican:

Lote ..... Precio por unidad ..... Total ..... Plazo de entrega .....

Hace constar que se compromete a efectuar la entrega en los plazos señalados anteriormente y que si transcurriesen sin que los materiales hubiesen llegado a su destino, a abonar una multa del 5 por 100 del importe del presupuesto por un mes de retraso, el 10 por 100 del importe del presupuesto por dos meses de retraso, el 15 por 100 del importe del presupuesto por tres meses de retraso y así sucesivamente, sea cual fuere la causa del retraso.

(Si el licitador desea introducir modificaciones en su propuesta, rellenará lo que sigue, que será tachado en caso contrario):

En virtud de las facultades otorgadas por la Ley ofrece realizar el suministro de ..... a base de las modificaciones detalladas en los planos y especificaciones técnicas que se acompañan a la presente propuesta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 12 de agosto de 1961.—El Subsecretario, P. D., Lorenzo Vilas.—3.433.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se convocan 50 plazas para los Bachilleres Laborales Elementales de las Modalidades Industrial-minera o Marítimo-pesquera, indistintamente, que deseen cursar el primer año del Bachillerato Laboral Superior, especialidad en Electrónica.**

Considerándose conveniente anunciar una nueva convocatoria para el primer curso de Bachillerato Laboral Superior, especialidad en Electrónica, que se desarrollará en el año académico de 1961-62,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Se convocan 50 plazas para los Bachilleres laborales elementales de las modalidades Industrial-minera o Marítimo-pesquera, indistintamente, que deseen cursar el primer año del Bachillerato Laboral Superior, especialidad en Electrónica, a partir del mes de octubre próximo y hasta junio de 1962, en la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral (avenida de Puerta de Hierro, Ciudad Universitaria) de Madrid.

2.º Los Bachilleres laborales elementales que deseen realizar este primer curso del Bachillerato Laboral, en la especialidad indicada, deberán elevar sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Laboral, Ministerio de Educación Nacional, calle de Alcalá, número 34, en Madrid, acompañada de la correspondiente certificación académica personal, en la que se expresarán las calificaciones obtenidas en cada una de las asignaturas cursadas.

3.º Los Bachilleres laborales elementales que soliciten tomar parte en este curso deberán acreditar estar en posesión del correspondiente título de las modalidades anteriormente expresadas, conseguido mediante sus estudios durante cinco años en Centros de enseñanza media y profesional o mediante la realización del correspondiente curso de transformación, y, en ambos casos, haber aprobado el examen final del mencionado grado.

4.º Las instancias, debidamente documentadas, se presentarán antes del día 30 de septiembre en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional, calle de Alcalá, número 34, Madrid.

5.º Los alumnos que aspiran a obtener beca para estos estudios la solicitarán ajustándose a cuanto dispone el apartado quinto de la Orden ministerial de 1 de agosto actual («Boletín Oficial del Estado» del 11), remitiendo sus peticiones en el modelo oficial, antes del día 10 del próximo septiembre, a la Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario de Madrid, sito en el pabellón de Gobierno de la Ciudad Universitaria.

6.º Queda facultada la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral para seleccionar los alumnos que sigan el mencionado curso, contratar al Profesorado necesario para el desarrollo de las enseñanzas y distribuir las materias que integran el curso de la manera más conveniente, debiendo elevar todo ello a la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional con la correspondiente propuesta para su aprobación, si procede, por dicho Organismo.

Madrid, 11 de agosto de 1961.—El Director general, G. de Reyna.